

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 199-06

Sesión ordinaria número Ciento Noventa y Nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiuno de febrero del dos mil seis, al ser las dieciocho horas con diez minutos minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada, en propiedad
Eladio Sancho Blanco
María Esther Ruiz Mora, en propiedad
Luis Diego Castillo Jiménez
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Ramón Gilberto Morales Vargas
Walter Corrales Campos
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Ana Lucía Torres Montero, propiedad

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Campos Cubillo
Virginia Gamboa Cascante
SINDICOS SUPLENTE
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ruth Solís Blanco
Alba Nidia Rojas Borbón
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria

AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentaciones.
3. Aprobación Acta E-056-06, 198-06.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldesa.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la síndica del distrito San Isidro de El General, señora Miriam Badilla Calvo.

ARTICULO 2. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Juan Valverde Mora de Rivas.

Por no encontrarse presentes los miembros de la Junta de Educación Escuela Juan Valverde Mora de Rivas, se pasa al siguiente punto.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, hace uso de la palabra para indicar que a partir de las dieciocho horas con veinticinco minutos, designa a los síndicos presentes tanto propietarios como suplentes EN COMISION, con la finalidad de que asistan a reunión con el Sr. Ronald Solano Ortega, relacionada con los próximos Juegos Deportivos Distritales, asimismo se designa en comisión al regidor Gustavo Arias Navarro, para que asista a la misma reunión.

ARTICULO 3. Aprobación Acta E-056-06 y 198-06.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, somete a consideración de los concejales el contenido del acta E-056-06; por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos. Seguidamente somete a consideración de los concejales el contenido del acta ordinaria número 198-06; por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos. En este mismo acto se procede a estampar la firma en cada una de las actas aprobadas tanto por el Presidente Municipal, así como por la Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista, Pejibaye.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Zeneida Vindas Valverde	1-401-584
Juan Arguedas Mora	1-568-659
Fernando Vindas Arce	1-947-226
Mauricio Arguedas Mora	1-470-202
María Luisa Hernández Umaña	1-441-274

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena, General.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Jesús Bonilla Sánchez	1-321-095
Misael Hidalgo Marín	1-474-740
Isabel Monge Camacho	1-448-597
Marvin Arias Retana	1-557-132
Carlos Vásquez Agustini	1-434-475

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Nivel, Páramo.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Martín Helberth Salazar Ilama	1-459-968
Esvin Salazar Fallas	1-697-459
José Ángel Salazar Fallas	1-535-751
Tarsila Abarca Abarca	1-605-962
Elieth Solís Fonseca	1-640-786

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para la Junta de Educación de la Escuela El Nivel, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 199-06

21 de Febrero de 2006

4. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Morete.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Emilio Fallas Mora	1-746-950

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución de miembro para la Junta de Educación de la Escuela Morete, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Administrativa del Liceo San Francisco de Cajón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Marta Marín Mora	1-626-906
Gerardo Matamoros Cascante	1-508-161
Kattia Solano Delgado	1-863-360
Wilberth Navarro Garro	1-666-014
Mesén Anchía Evarista	1-687-029

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para la Junta Administrativa del Liceo San Francisco de Cajón, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia, Daniel Flores.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Eliécer Campos Flores	6-178-711

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución de miembro para la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia de Daniel Flores, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela El Torito.

NOMBRE	Nº CÉDULA
José Obdulio Cerdas Arias	1-0457-0887
Alberto Navarro Ramírez	1-0655-0607
Marlene Gamboa Mora	1-0775-0614
Rosalba Arias Elizondo	1-0649-0253
Gerardo Castro Marín	1-0998-0220

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para integrar la Junta de Educación de la Escuela El Torito, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

8. Se conoce copia de nota suscrita por la Asociación Deportiva de Natación, dirigida al Lic. Edgar Valverde Araya, Auditor, mediante la cual indica que de previo a emitir respuesta a la solicitud de información, se sirva indicar en que representación actúa el fundamento legal para pedir un auditoraje financiero a dicha Asociación.

El Presidente Municipal indica que se tome nota.

9. Se conoce nota suscrita por la Licda. Clemencia Barrantes Rivera, Coordinadora Gestión de Demandas por Servicios Eléctricos y de Telefonía, mediante la cual presenta un estudio técnico efectuado por la Dirección de la Región Brunca San Isidro de El General, UEN-Servicio al Cliente, con respecto al Proyecto de Iluminación de la cancha de fútbol en San Gerardo de Rivas, Pérez Zeledón, donde indica que dadas las limitaciones presupuestarias y las políticas gubernamentales de contención del gasto así como lineamientos establecidos por el ICE, en materia de iluminación de campos deportivos, la obra interna debe ser financiada y construida por los interesados, y el financiamiento y la construcción de la obra externa, serán aportados por la institución.

El señor Presidente Municipal, indica que se informe a los interesados la respuesta emitida por la Dirección de Servicios Eléctricos y Telefonía de la Región Brunca.

10. Se conoce nota CTP-RPZ-06-0128, suscrita por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional Sur, MOPT, mediante el cual comunica que la parada ubicada 100 metros norte del Puente sobre el Río San Isidro, sobre Carretera Interamericana Sur (Y Griega), a partir del 15 de febrero 2006, se reubica 84 metros sur del mismo puente frente al Parqueo Automotor de la Empresa GAFESO S.A, lo anterior en resolución de moción muy acertada presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, debido al peligro que representa para los peatones al cruzar la vía, por estar ubicada en una intersección de salida a la Ciudad de San Isidro de El General. Asimismo indica que durante la semana del 20 al 25 de febrero, dará inicio la construcción de casetas protectoras de usuarios, otorgado al señor Fernando Quesada R. Representante de la Empresa Hostilla R.L.

El Presidente Municipal, indica que se tome nota, a la vez se agradezca la información brindada a la señora Sandí Jara.

11. Se conoce Oficio DIRB-2006-0110, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, mediante la cual indica que recibió nota de la ASADA del Acueducto de Concepción, Oratorio, Buenos Aires, Los Reyes, donde externan preocupación por posibles fuentes de contaminación en la naciente del Río Platanares, razón por la cual solicitó al Departamento Ambiental de la Región, que efectuara inspección a la cuenca de dicho Río, visita en la cual se detectaron situaciones importantes remitida mediante informe adjunto URG-008-2006.

El Presidente Municipal indica se traslade copia de la nota al Concejo de Distrito de Platanares.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

12. Se conoce nota P-208-2006, suscrita por el Lic. Littleton Bolton Jones, Presidente Ejecutivo de RECOPE, mediante la cual indica que con respecto a la solicitud de donación de los 60.000 mil litros de emulsión asfáltica para la ejecución del proyecto del cantón, esta Municipalidad debe completar los requisitos mediante el envío de lo siguiente:

- ✓ Acuerdo Municipal que indique la cantidad solicitada y el nombre de los proyectos a ejecutar.
- ✓ Certificación notarial de la cédula jurídica y personería jurídica de la Municipalidad.
- ✓ Cronograma que indique fechas tentativas de inicio y conclusión de la obra.

Por parte de la señora Alcaldesa Municipal, se indica que el Ingeniero encargado está trabajando en el respectivo cronograma y que se estará remitiendo la información en los próximos días.

El señor Presidente Municipal, le indica que el Presidente Ejecutivo de RECOPE ha señalado un plazo para el envío de dichos documentos, por lo cual debe tomarse en cuenta ya que son diez días hábiles.

13. Se conoce OFI-0171-06-DAM, suscrito por la señora Deidalia Monge Padilla, Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual remite el INF-001-06-DAM, "Informe Final de Evaluación PAO Institucional año 2005".

El Presidente Municipal indica que se tome nota.

14. Se conoce Resolución N° 0373-E-2006, Tribunal Supremo de Elecciones, sobre denuncia interpuesta por la señora Lorena Vásquez Badilla, contra el Partido Movimiento Libertario y sus candidatos a diputados por las provincias de Guanacaste y Cartago, ya que según indica han pegado afiches propagandísticos en los postes de alumbrado público, al respecto este Tribunal, traslada el asunto a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y a la Dirección General de la Fuerza Pública.

El señor Presidente Municipal señala que en días anteriores se recibió una nota similar, por lo cual indica que se tome nota.

15. Se conoce OFI-034-06-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, mediante la cual remite copia de la Gaceta N° 34 del 16 de enero del 2006, sobre Decreto 32886-S-MEP-MTSS-MP-G, sobre creación de la Red Cantonal de Actividad Física, el cual además promueve una reorientación de la labor de los Comités Cantonales de Deportes.

El señor Presidente Municipal, solicita se envíe copia de dicho documento al Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

16. Se conoce nota suscrita por el Lic. Eduardo Molina Pereira, mediante el cual indica que en el Barrio denominado "Entrada de Palillo", en el Hospital Viejo, a la altura del entronque de esta entrada con la calle pavimentada que va hacia el Barrio Sinaí, debido a que los vehículos han erosionado el lastre provocando que el pavimento quede cada vez más alto, por lo tanto solicita rellenar dicho sector, de ser posible con asfalto.

El señor Presidente Municipal traslada dicho asunto al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

17. Se conoce invitación de la Asociación de Desarrollo San Gerardo de Rivas y la Comisión Organizadora de la XVIII Carrera Ecológica Cultural Internacional Campo Traviesa Chirripó, para la cena de recibimiento que se realizará el próximo viernes 24 de febrero 2006 a partir de las 6:00 en la Plaza de Fútbol de San Gerardo de Rivas.

Se solicita por parte de la Presidencia Municipal, que los concejales que deseen asistir favor confirmen la asistencia con la Secretaría Municipal a la brevedad.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta OFI-066-06-PCU, mediante el cual informa que el día 27 de febrero 2006 se realizarán los rellenos de aproximación y engavinado del puente Finca Municipal.
2. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-036-06-SPL, mediante el cual se remite criterio sobre la posibilidad de autorizar una actividad de sala de máquinas de juegos, en el local número 10 de la Terminal de Buses, propiedad de Digna María Chinchilla en representación de VAR VAR S.A.

El señor Presidente Municipal traslada el documento para que sea analizado por la Comisión de Jurídicos.

3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-086-06-APM, referente a contestación del oficio OFI-0157-06-DAM, sobre "Solicitud de información con respecto a órdenes de compra del mes de noviembre de 2005, el cual se consigna como sigue a petición de la Presidencia Municipal.

*"San Isidro de El General
21 de Febrero del 2006
OFI-086-06-APM*

*Licenciada
Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal*



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

Asunto: Contestación del oficio OFI-0157-06-DAM, sobre "Solicitud de información con respecto a ordenes de compra del mes de noviembre del 2005.

Estimada señora:

Me refiero al informe de compras correspondientes al mes de noviembre del 2005, presentado por esta Actividad de Proveeduría a su Despacho, en la cual a través del oficio OFI-0157-06-DAM, me solicita la aclaración de las ordenes de compra N°7006, 7007, si son materiales para fabricación de alcantarillas o compra de alcantarillas y las ordenes de compra N°7037, 7038, 7039, 7040, 7041 y 7042, sobre la compra de materiales para la construcción del techo del cementerio de San Isidro de El General. Lo anterior a solicitud del Concejo Municipal a través de la sesión ordinaria N°196-06, artículo 5), inciso 2), celebrada el 31 de enero del 2006, en la cual el regidor Francisco Ureña Segura, indica que revisando el acta aprobada en la sesión, tiene dudas con respecto al detalle de las ordenes de compra correspondiente al mes de noviembre, por lo que solicita sea aclarado los gastos efectuados en las ordenes anteriormente señaladas.

En lo que respecta a la orden de compra N°7006, correspondiente a la compra de 50 metros de arena fina lavada y 170 metros de piedra cuarta, la cual fue adquirida a la empresa Quebradores del sur de Costa Rica S.A. y la orden de compra N°7007, correspondiente a 50 metros de arena fina lavada, adquirida a la empresa Desarrollos Comerciales el Legado del Curandero S.A., debo indicar que se invitaron a seis empresas proveedoras y entre las participantes empataron en precio por los metros de arena, las dos empresas antes mencionadas, por lo que se optó por adjudicar equitativamente los metros de arena fina lavada, quedando cincuenta metros de arena para cada una. La compra de la arena y la piedra cuarta, fue con el fin de dar continuidad a la fabricación de alcantarillas que se lleva a cabo en las instalaciones del Plantel Municipal, por lo tanto es compra de materiales para la fabricación de alcantarillas.

En lo que respecta a las ordenes de compra N°7037, 7038, 7039, 7040, 7041 y 7042, se originaron a través de la solicitud de bienes y servicios N°010-05-SCE, emitida por los encargados de la administración del Cementerio Municipal, a esta Proveeduría Municipal Para esta compra participaron seis proveedores de los cuales cinco fueron los adjudicados entre ellos la empresa Almacén El Diez Menos S.A., Diunytra S.A., Distribuidora Barsa S.A., Ferretería Hermanos González de Rivas, S.A. e Inversiones

Ferreterías El Martillo de El General S.A., debo indicar que dicha compra corresponde a la adquisición de materiales de construcción para un techo en la entrada al Cementerio Municipal. La construcción de dicho techo esta a cargo del señor Evelio Sánchez Mena, en coordinación con el ingeniero Adrián Fallas Gamboa, para cualquier consulta adicional.

Lo anterior para que sea presentado al Concejo Municipal y de esta forma aclararles las dudas surgidas al respecto.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

ACTIVIDAD PROVEEDURÍA

Lic. Rafael Navarro Mora
Coordinador

C. archivo"

4. El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, aprovecha el espacio de la Alcaldía para referirse a nota de vecinos de la Calle Los Almendros, quienes solicitan una colaboración para una eventual pavimentación de dicho lugar.

La señora Alcaldesa Municipal, solicita se le remita copia de los vecinos que envían dicha petición.

5. El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para referirse a una calle de la zona de Acueductos que sale al frente de Almacén Suministros de Coopeagri, en un terreno recién adquirido por Coopeagri, refiere que ahí vive una joven con una discapacidad severa y la calle ya está intransitable. En razón de lo manifestado considera que sería bueno considerar algún mecanismo y realizar un esfuerzo por dar una solución a dicho problema. Además señala que en el Barrio San Vicente existe una situación similar, y existe un joven que tiene problemas de movilización por el mal estado de la calle, y considera que más que algo administrativo es un acto humano.

La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que se podría realizar un trabajo en lastre pero no es asfalto ya que no se cuentan con los recursos, pero que se realizará una inspección para tratar de hacer un buen trabajo en lastre.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, señala que en razón de lo que se está manifestando trata asuntos relacionados con la ley 7600, se refiere al asunto de los semáforos auditivos, y solicita a la señora Alcaldesa que se puede gestionar la inclusión de los mismos en el presupuesto del COLOSEVI, y que la Municipalidad podría asignar una cuadrilla para que eliminen los obstáculos en el momento que se fueran a realizar dichos trabajos.

Por su parte la regidora Marlene Quirós Zúñiga, refiere que el trabajo es enorme, pero debe buscarse una forma para notificar a los propietarios de los diversos negocios, para que vayan dando una forma adecuada a las aceras, y así de esta forma no se les dificulte a las personas que tengan alguna discapacidad transitar por las mismas.

6. El regidor Manuel de Jesús Ureña, solicita a la Alcaldesa Municipal, la posibilidad de que el señor Elidio Sánchez asista a la próxima sesión y brinde un informe sobre el Matadero, lo cual considera importante.





ARTICULO 6. Mociones.

Por no haber mociones presentadas se pasa al siguiente capítulo.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

El señor Presidente Municipal, indica que en este espacio se conocerán dictámenes de comisión, que necesitan ser tramitados en este día.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal.

Dictamen: Adjudicar la Licitación de compra de materiales y suministros NO. LPR-001-06-APM de la siguiente manera:

- 1- Empresa Bruno Internacional S.A por un monto de ₡621.524.
- 2- Office Expres LTDA. Por un monto de ₡2.855.203.
- 3- Centro de fotocopiado Policromía S.A por un monto de ₡309.406.
- 4- Inversiones Ramongo S.A. por un monto de ₡3.249.893.
- 5- Future INK Corporation Costa Rica S.A. ₡143.080.
- 6- Infotech Computadoras PC S.A. por un monto de ₡133.873.50.
- 7- Formularios Standard S.A. por un monto de ₡486.400.

Declarar desiertas las líneas 151 y 162. Se solicita acuerdo firme a nombre de las empresas antes mencionadas y se autoriza a la señora Alcaldesa para que firme los contratos respectivos y proceda al pago. Las líneas adjudicadas se encuentran en documento adjunto CRI-004-06-APM."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal y Alcaldía.

Dictamen: Una vez analizados los documentos adjuntos, esta comisión dictamina lo siguiente: Con los argumentos fácticos y normativas esgrimidos, **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria formulado por el señor Mario Jiménez Godínez en condición de representante legal con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A con acto de adjudicación en licitación por Registro LPR-024-05-UPM que se sigue en la Unidad de Proveeduría Municipal, por no llevar la razón y no ser procedentes los argumentos esbozados por el recurrente. Se solicita comunicarle a las partes. Se solicita acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar la publicación de la Licitación Restringida LRE-001-06-APN "Compra General de Equipo de Cómputo. Se solicita acuerdo Firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, sobre asunto planteado por la Administración.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la aprobación de la modificación interna #03-2006. Se adjuntan los documentos correspondientes: 1- Presupuesto por programas y actividades. 2- Detalle. Modificación interna no. 03-2006. Se solicita acuerdo firme".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para indicar que debe tomarse en cuenta que se está aprobando la modificación número tres, y según el informe del PAO, esa era una situación que debía corregirse, por lo cual sugiere a la comisión encargada velar porque no suceda lo que pasó el año anterior.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	P	G					
I			3			Administración de inversiones propias	48.972.451.74	360.000.00		48.612.451.74
III	2	3				Bacheo mecan. en distritos del Cantón L.8114	124.295.487.02	900.000.00		123.395.487.02
I			1			Administración General	442.269.236.08		360.000.00	442.629.236.08
III	2	5				Mejoramiento sistemas de drenaje L.8114	43.236.780.95		900.000.00	44.136.780.95
							658.773.955.79	1.260.000.00	1.260.000.00	658.773.955.79
I				1	08	05	Mant. Y reparación de equipo de transporte	3.824.210.85	1.800.000.00	2.024.210.85
I				2	01	04	Tintas pintoras y diluyentes	6.643.152.25	520.000.00	6.123.152.25
I				2	99	01	Útiles materiales de oficina y cómputo	3.243.513.50	300.000.00	2.943.513.50
I				2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	3.951.709.20	500.000.00	3.451.709.20
I				5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	6.796.625.00	660.000.00	6.136.625.00
II				2	04	02	Repuestos y accesorios	10.359.238.32	2.000.000.00	8.359.238.32
II				5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	1.644.345.14	310.000.00	1.334.345.14
III				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	37.976.648.15	900.000.00	37.076.648.15
III				1	03	02	Publicidad y propaganda	2.000.000.00	400.000.00	1.600.000.00
I				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	400.000.00	400.000.00
I				1	03	03	Impresión encuadernación y otros	3.103.445.00	670.000.00	3.773.445.00
I				1	08	08	Mant. Y reparación de equipo de cómputo y sist. Inf	1.102.000.00	300.000.00	1.402.000.00
I				2	03	01	Materiales y productos metálicos	565.000.00	350.000.00	915.000.00
I				2	03	03	Madera y sus derivados	-	60.000.00	60.000.00
I				2	99	01	Útiles materiales de oficina y cómputo	3.243.513.50	1.400.000.00	4.643.513.50
I				2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	3.951.709.20	300.000.00	4.251.709.20
I				5	01	05	Equipo y programas de cómputo	7.735.222.18	300.000.00	8.035.222.18
II				1	08	04	Mant. y repar. de maquinaria y equipo de producción	968.680.00	1.000.000.00	1.968.680.00
II				1	08	05	Mant. Y repar. de equipo de transporte	561.500.00	1.000.000.00	1.561.500.00
II				5	01	05	Equipo y programas de cómputo	1.199.540.69	310.000.00	1.509.540.69
III				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	37.976.648.15	900.000.00	38.876.648.15
III				1	03	03	Impresión encuadernación y otros	-	400.000.00	400.000.00
							136.846.701.13	7.390.000.00	7.390.000.00	136.846.701.13

En el Programa I, en la Alcaldía, se rebajan \$360.000.00 de equipo y mobiliario de oficina, con el fin de reforzar:

En la Alcaldía \$360.000.00 en materiales, para la compra de productos de papel y madera.

En el Programa I, en el Concejo, se rebajan \$300.000.00 de equipo y mobiliario de oficina, con el fin de reforzar:

En el proceso de **Asesoría en Servicios Técnicos** \$300.000.00 en Equipo y programas de cómputo, para la compra de licencias de software de la máquina portátil asignada al subproceso de Asesoría Jurídica.

En el Programa I, en el proceso de Hacienda, se rebajan \$1.020.000.00 de materiales y suministros, con el fin de reforzar:

En **Hacienda Municipal** \$670.000.00 en Impresión encuadernación y otros, para la confección de cheques de la cuenta general y ordenes de compra; además \$350.000.00 en materiales y productos metálicos para la confección de placas para inventariar los activos municipales.

En el Programa I, en Catastro y valoración de bienes inmuebles, se rebajan \$1.800.000.00 mantenimiento y reparación de equipo de transporte y \$300.000.00 de tintas pinturas y diluyentes, con el fin de reforzar:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 199-06

21 de Febrero de 2006

En Catastro y valoración de bienes inmuebles \$1.400.000.00 en útiles y materiales de oficina; \$300.000.00 en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para la reparación del equipo; además \$400.000.00 en alquiler de maquinaria equipo y mobiliario para la contratación de transporte.
En el Programa II, en el servicio recolección de basura , se rebajan en materiales \$2.000.000.00 de repuestos y accesorios, para reforzar: En el mismo servicio \$2.000.000.00 en Servicios, para la reparación del tractor del relleno y los camiones recolectores.
En el Programa II, en Educativos culturales y deportivos, de los recursos asignados a la biblioteca, se rebajan \$310.000.00 de Equipo y mobiliario de oficina, para reforzar: En la biblioteca en Equipo y programas de cómputo \$310.000.00, para la compra de un CPU y UPS para destinarlo como servidor en el laboratorio de internet.
En el Programa III, en la Unidad Técnica Vial, de los recursos de la ley 8114, se rebajan \$400.000.00 de publicidad y propaganda, para reforzar: En la Unidad Técnica Vial \$400.000.00, en impresión encuadernación y otros, para la compra de los cheques de la cuenta corriente de los recursos de la ley 8114.
En el Programa III, en vías de comunicación, se rebaja del proyecto Bacheo Mecanizado en los distritos del Cantón L.8114, \$900.000.00 de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para reforzar: La misma partida por objeto del gasto pero del proyecto de Mejoramiento Sistemas de Drenaje L.8114 en \$900.000.00.
Según la información brindada por las unidades que solicitaron los movimientos presupuestarios, no se requiere modificación al plan anual operativo.

5. "INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS. Sobre asunto planteado por el señor Alcides Cordero Arias. Dictamen. Responder al señor Alcides Cordero, solicitud recibida y conocida el 12 de junio 2005 con respecto a la firma de convenio Municipalidad para con Asociación Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, dicha respuesta sugerimos sea con copia del documento Opinión OPJ-011-05-PST del 07 de marzo de 2005, donde manifiesta desde el punto de vista legal no existe impedimento para convenios establecidos y específicamente este del 29 de junio 2004. no. 4 (Acuerdo)."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, sobre asunto planteado por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal. Dictamen: Una vez revisado el expediente ADM-008-05-URH dictaminamos: Dar sin lugar el recurso de apelación presentado por el señor Errol Webb de León contra la RES-002-06-DAM."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS. Sobre asunto planteado por el Lic. Juan José Mora Cordero, sobre Análisis y Recomendaciones al Proyecto de Ley de Licores. Dictamen: Acoger el criterio técnico en OFI-005-06-PST donde una vez analizado, el Lic. Juan José Mora hace recomendaciones en los aspectos de carácter formal y aspectos sustanciales que deben corregirse del proyecto de Ley Nacional de Licores que está en la corriente legislativa bajo el número de expediente 15.013."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se incluye el criterio emitido por el Lic. Mora Cordero, tal y como sigue:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

*"San Isidro de El General
26 de Enero de 2006
OFI-005-06-PST"*

*Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón*

ASUNTO: Análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley de Licores

Estimados señores y señoras:

Doy respuesta al documento emanado de la Secretaría Municipal # TRA-985-05-USM a través del cual ustedes me solicitan que emita criterio acerca de Proyecto de Ley Nacional de Licores que está en la corriente legislativa bajo el número de expediente 15.013 de la siguiente manera:

- 1. Me resulta muy atinado el espíritu del legislador proponente de este Proyecto de Ley el cual queda perfectamente plasmado en la exposición de motivos que de la misma se logra leer. Es un instrumento jurídico que se encuentra guiado por principios rectores como el del resguardo al orden público, el de eficiencia y eficacia en la gestión pública, el de autonomía municipal y el de protección a las poblaciones en riesgo (niños y niñas) así como el del derecho a la vida y consecuentemente a la salud pública.*
- 2. En este marco de acción he de manifestar que el Proyecto se encuentra muy bien orientado aunque evidentemente subyacen una serie de aspectos jurídicos que merecen algún tipo de ajuste y que paso a considerar de inmediato:*
- 3. Aspectos de carácter formal: Este proyecto contiene una serie de errores gramaticales y de confusión de términos de naturaleza eminentemente jurídica que es preciso aclarar de una vez por todas:*
 - a. En el artículo 17 inciso d) se establece la obligación al administrado solicitante de una concesión de licores, de demostrar a través de "comprobante de la Tesorería Municipal" el estar al día en sus obligaciones tributarias. Sin embargo, este inciso violenta el mandato igualmente legal que el Código Municipal le otorga a la Contabilidad Municipal en el numeral 71 en este sentido. A efectos de conciliar ambas normas jurídicas lo correcto sería cambiar la frase supradicha por la de "certificación de la Contabilidad Municipal".*



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

- b. *El artículo 25 inciso a) habla de "la licencia" como el documento que demuestra la titularidad del concesionario de su derecho a vender licor. En realidad siguiente el espíritu del cambio en la naturaleza jurídica que propone el legislador lo correcto sería más bien hablar de "el certificado de concesión expedido por la Municipalidad respectiva".*
 - c. *No es correcto en virtud del principio de autonomía municipal mantener la expresión "previa aprobación de este Instituto" del párrafo 8 (Categoría F) del artículo 28 del Proyecto. Por el contrario lo que debe decirse allí es "previa calificación como idónea para el ejercicio del turismo de este Instituto". Esto porque en realidad quien autoriza o no el otorgamiento de una concesión de licores en definitiva lo es la Municipalidad del cantón aún en el caso d esta categoría de negocios que allí se describe.*
 - d. *En el numeral 49 se habla de la categoría de "alcaldías" como los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial que impondrían las sanciones referidas los tipos penales regulados en la norma. Sin embargo esta categoría organizacional desapareció del Poder Judicial con la entrada en vigencia del Código Municipal de 1998 por lo que ahora estos órganos se denominan "Juzgados Contravencionales" o "Juzgados de Menor Cuantía" según sea el caso y así debe corregirse.*
 - e. *En los casos de el párrafo segundo del artículo 41, del artículo 45, y del artículo 46 en dos ocasiones no puede hablarse de la categoría jurídica de "salario mínimo" pues esta corresponde a un concepto jurídicamente distinto al que se define en el artículo 47 que más bien habla de "salario base". Es esencial que este cambio opere de inmediato en la norma pues si no procuraría confusión e inaplicabilidad de la sanción por su confusión y violentar así el principio de tipicidad.*
4. **Aspectos Sustanciales que deben corregirse del Proyecto:** Son varias las materias que intenta regular este nuevo Proyecto de Ley. En virtud de su amplio margen de acción creo conveniente que se recomiende a la Comisión legislativa que se organice la norma de la siguiente manera:
- a. *Hay que separar adecuadamente la materia de sanciones en un capítulo aparte. Esto por que el Proyecto trata de imponer sanciones de muy diverso tipo antes diferentes tipos de conductas ilícitas. Por ello se recomienda aclarar y definir con toda propiedad cuáles de estas sanciones tienen carácter penal y a su vez enlistarlas (como por ejemplo multas, sanciones contra los niños y eventualmente prisión) y cuáles tienen carácter administrativo (como por ejemplo: cierre del negocio, suspensión temporal de la concesión y pérdida definitiva de la concesión).*



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 199-06

21 de Febrero de 2006

- b. Lo anterior resulta esencial porque igualmente hay que dejar claro a quién le corresponderá la competencia de aplicar estas sanciones. Es evidente que como lo indica el artículo 49 las sanciones de tipo penal sólo pueden ser impuestas por la autoridad judicial que allí se indica (con la aclaración hecha en el apartado anterior). Pero igualmente debe quedar evidenciado que es a la Municipalidad a la que le corresponderá desarrollar el procedimiento disciplinario para imponer las sanciones administrativas del caso previo procedimiento que la ley regula.*
- c. Me preocupa la definición que se hace de la prohibición del artículo 10 y del párrafo segundo del artículo 41, pues en ambos casos se impone una prohibición pero no se define la sanción. Si se deja así como está, la norma resulta inoperante e inaplicable.*
- d. Es necesario incluir como una de las sanciones administrativas que la Municipalidad puede imponer la pérdida definitiva de la concesión.*
- e. Es imperioso además agregar al artículo 39 la prohibición de autorizar la venta de licores en la vía pública.*
- f. El tema del capítulo VII merece una revisión mucho más exhaustiva pues no considero para nada operativo ni adecuado que se maneje el impuesto de licores dentro del ámbito de la caja única de Estado. Esto nos devuelve al tema de las transferencias de recurso del Estado Central a las Municipalidades que en el caso de la Ley 8114 ha resultado nefasto como ya sabemos. Por otro lado no veo la razón de ser de involucrar al IFAM en la distribución de los recursos a las Municipalidades ni tampoco me parece que sea adecuado la distribución de recursos que propone darle un 60% a la Municipalidad de San José y el resto a las 80 Municipalidades del país.*

Esperando haber respondido a sus inquietudes y con el ánimo de que este documento sea hecho llegar a la comisión legislativa que conoce de este tema me despido;

Atentamente,

PROCESO DE ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS.

- 8. La regidora Dora Pérez Quesada, hace uso de la palabra para indicar una explotación inadecuada que se realiza en el cauce del río de la finca de "Licho" en el sector de la Trocha, donde acumulan el material a la orilla de la carretera.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

9. El regidor Eladio Sancho Blanco, hace uso de la palabra para referirse a varios asuntos:

- a) Indica que tuvo la oportunidad de realizar una visita en la comunidad de El Brujo, donde observó la construcción de un puente, lo cual indica será un atractivo turístico en dicha comunidad, por lo cual sugiere se realice una ayuda en lo posible para la construcción el mismo, y que este puente sea una realidad en este año.
- b) Se refiere al local que tiene Migración y Extranjería, el cual considera que no es apropiado, por lo cual sugiere que se podría realizar alguna gestión por parte de la administración municipal para realizar una reparación al mismo, ya que se encuentra dentro de la propiedad de la misma Municipalidad, o incluso si existiera otro lugar más adecuado para trasladarlo, ya que según su criterio el local de Migración y Extranjería debe reunir otras mejores condiciones.
- c) Se refiere al 75 aniversario del Cantón de Pérez Zeledón, y recuerda sobre la emisión especial de lotería que se estaba gestionando, aspectos que no deben olvidarse en este sentido.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica lo siguiente con respecto a los asuntos planteados por el regidor Eladio Sancho Blanco:

- a) Solicita a la Secretaría Municipal enviar una nota a las diferentes autoridades institucionales del Cantón, organizaciones religiosas, y demás con la finalidad de que recomienden posibles actividades para dicha celebración, y posterior realizar programación.
- b) Con relación al local de Migración y Extranjería, señala que el edificio del Consejo Nacional de la Producción, que se ubica a un costado del Banco de Costa Rica, está desocupado, y que tiene entendido que no se ha podido vender por algún tipo de situación particular, por lo cual se podría pensar en la negociación de un posible convenio con el CNP y trasladar la oficina de Migración y Extranjería a un lugar más adecuado, agrega además, que se puede gestionar dicho asunto con el señor José Joaquín Acuña.

10. El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para externar su preocupación con respecto al tramo del local número 15, refiere que hay procedimientos que debían haberse resuelto, y tiene entendido que aún no se han realizado, y parece que no se pudo realizar la audiencia, por lo cual solicita información al respecto.

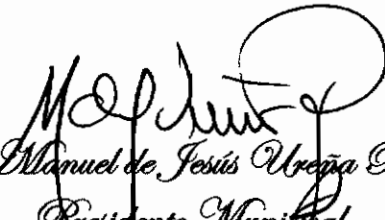
El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, deja en uso de la palabra a la señora Rosa María Ceciliano Fallas, para que informe sobre el asunto.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 199-06
21 de Febrero de 2006

La señora Rosa María Ceciliano Fallas, quien funge como Órgano Director instructivo del Proceso del Local 15, señala que la Audiencia Oral y Privada señalada para el día lunes 20 de febrero 2006 a partir de las 8:30 am., debió suspenderse después de que se revisaron varios incidentes de nulidad presentados por parte de los abogados de cada una de las partes involucradas, y posterior a su análisis y revisando el expediente, debió acogerse uno en especial que se relaciona con la convocatoria de la audiencia, por haberse realizado mal una notificación a una de las partes de este proceso, lo cual le generaba una violación al principio del derecho a la defensa, motivo por el cual debió suspenderse, y se procederá en los próximos días a convocar a una nueva audiencia.

11. La regidora María Esther Ruiz Mora, convoca a reunión de Becas a Funcionarios Municipales, el próximo viernes 24 de febrero a partir de las 3:30 pm.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal